



10 ENE 2024

ANGOL,

0 0 0 0 7 1

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
5. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde a Don José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 28 de septiembre de 2022, por Manicure y Servicios Publicitarios S.p.A.
9. El Informe n° 09 de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial Rol n° 204731, los antecedentes presentados por Manicure y Servicios Publicitarios S.p.A., R.u.t. n° 77.208.413-7, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 297-B de nuestra ciudad.
2. El Informe Técnico n° 09 de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 297-B de nuestra ciudad, y cumple con la normativa de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por Manicure y Servicios Publicitarios S.p.A.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : MANICURE Y SERVICIOS PUBLICITARIOS S.p.A.
R.U.T. : 77.208.413-7
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 204731
GIRO : TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y VESTUARIO
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : CAUPOLICAN Nº 106-A DPTO. 2
AL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 297-B
ROL AVALUO PROPIEDAD : 312-7

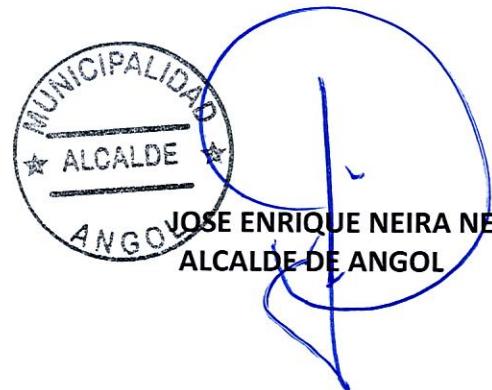
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre del 2024.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Manicure y Servicios Publicitarios S.p.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.